

Hasta el 2 de junio

INE vencido en el 2024 será válido en bancos: CNBV

Fernando Gutiérrez

fernando.gutierrez@eleconomista.mx

En línea con los criterios del Instituto Nacional Electoral (INE) respecto a la ampliación de la vigencia de las credenciales para votar que vencían el 31 de diciembre pasado, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) hizo un llamado a las entidades del sistema financiero para que dichos plásticos puedan ser utilizados como medio de identificación, al menos, hasta el 2 de junio.

En un aviso de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la CNBV, esta autoridad financiera refirió el acuerdo del INE, el cual amplió la vigencia hasta el próximo 2 de junio de las credenciales cuya validez era hasta el 31 de diciembre del 2024, con el fin de poder participar en los procesos electorales a celebrarse próximamente.

“Dichas identificaciones podrán ser utilizadas como medio de identificación de conformidad con lo establecido en las disposiciones de carácter general en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo”, se lee en el documento de la CNBV al que tuvo acceso este medio.

La credencial para votar es uno de los requisitos indispensables que, por regulación, las instituciones financieras deben solicitar a sus clientes para la identificación y validación de sus datos al momento de la apertura de alguna cuenta.

